El suscrito (a) **OSCAR ALBEIRO FIGUEROA MOSQUERA**, **SECRETARIO GENERAL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No**14.466.251** en mi calidad de delegatario de la función de liquidación o cierre de contratos convenios y órdenes de compra, realizada a través de la Resolución Interna 727 de 19 de mayo de 2021 hace constar mediante la presente acta:

1. **ASPECTOS GENERALES:**

Que entre **EL MINISTERIO DEL DEPORTE** y **PANAMERICANA Y PAPELERIA S.A.** identificado con NIT **830.037.9463** en adelante **EL CONTRATISTA,** previo cumplimiento de las formalidades establecidas en la ley, se celebró el CONTRATO No. **CCV-1306-2023**

bajo las siguientes estipulaciones:

CONTRATO N°:	CCV-1306-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10/10/2023
CONTRATISTA	LIMASOF S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL JOSE ALGARRA GONZALEZ
OBJETO:	ADQUIRIR UNA IMPRESORA PARA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA ACTIVOS FIJOS DEL MINISTERIO DEL DEPORTE.
SUPERVISOR	GIAN CARLO PIRAGAUTA ACOSTA- ETAPA DE CIERRE
PLAZO:	20/11/2023
FECHA DE INICIO:	20/10/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Si aplica)	N/A
FECHA DE REINICIO: (Si aplica)	N/A
FECHA DE FINALIZACIÓN:	20/11/2023
PLAZO DE LIQUIDACIÓN BILATERAL:	N/A
PLAZO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL:	N/A
PLAZO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL:	N/A
VALOR INICIAL:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.498.600 M/CTE), INCLUIDO IVA
VALOR APORTE MINDEPORTE:	N/A
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA	N/A
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.498.600 M/CTE), INCLUIDO IVA
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	N/A
VALOR MULTAS ():	N/A

2. **CONSIDERACIONES PRELIMINARES.**

De acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, requieren liquidación “Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran (…)”. En este punto, la Guía para la liquidación de los procesos de contratación G-LPC-01, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, al realizar el análisis de la expresión “los demás que lo requieran” señala que, la Entidad Estatal puede definir en cada caso concreto si un contrato requiere liquidación

o no con arreglo a criterios de naturaleza, objeto y plazo del contrato, relevancia del mismo o posibilidad de que se puedan presentar diferencias respecto de la ejecución.

En el caso concreto del Contrato CCV-1306-2023, no es objeto de liquidación, teniendo en cuenta que, no procede la liquidación del contrato de compraventa suscrito para la adquisición de una impresora destinada a la elaboración de placas de identificación de los activos fijos del Ministerio del Deporte, toda vez que este tipo de contrato tiene por objeto el suministro y entrega de un bien mueble, obligación que se entiende cumplida con la entrega a satisfacción del equipo y la verificación de las condiciones pactadas.

En consecuencia, una vez recibido el bien, efectuado el pago correspondiente y suscrita el acta de recibo a satisfacción, las obligaciones contractuales se consideran ejecutadas en su totalidad, sin que existan prestaciones periódicas, saldos pendientes, ajustes financieros o actividades posteriores que requieran un proceso de liquidación.

Por lo anterior, y de conformidad con la naturaleza y ejecución del contrato de compraventa, no se hace necesaria la suscripción de un acta de liquidación, al encontrarse cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y extinguido el vínculo contractual.

Por las razones anteriormente expuestas, se concluye que para el Contrato 1306 de 202, procede el cierre administrativo, técnico y financiero.

3. ASPECTOS JURÍDICOS:

El proceso de contratación estuvo amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO							
Numero	152323	**Fecha de Registro**	12/07/2023	**Valor**	$9.000.000	**Rubro**	C-4399-1604-7-0-4399062-02

Para la ejecución del contrato se requería la expedición del registro presupuestal, y la suscripción del acta de inicio. De esta manera, el GIT de Gestión Financiera y Presupuestal. expidió el siguiente Certificado de Registro Presupuestal para garantizar la disponibilidad presupuestal del valor del Contrato:

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO							
Numero	679423	**Fecha de Registro**	19/10/2023	**Valor**	**$**3.498.600	**Rubro**	C-4399-1604-7-0-4399062-02

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRORROGA No.	**TIEMPO**
N/R	N/R
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO CON LA PRORROGA	N/R

ADICIONES	
ADICION No.	**VALOR ($)**
N/R	N/R

VALOR ADICION:	N/R

SUSPENSIONES	
SUSPENSIÓN No.	**TIEMPO**
(**INDICAR FECHA DE SUSCRIPCION DEL DOCUMENTO)**	
FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO CON LA SUSPENSION	DD/MM/AA

OTRO SI		
OTRO SI No.	**CLAUSULA No.** N/R	**DESCRIPCION** N/R
(**INDICAR FECHA DE SUSCRIPCION DEL DOCUMENTO)**	N/R	N/R

4. ASPECTOS TÉCNICOS:

Que obran en el expediente contractual, los siguientes documentos que dan cuenta de la ejecución técnica del Contrato en mención:

EJECUCIÓN TÉCNICA

Que obran en el expediente contractual, del Contrato CCV-1306-2023:

ACTAS, CERTIFICACIONES CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCION	**FECHA**
Certificación de supervisión, para el pago del primer y único contado correspondiente al 100% del valor del contrato suscrita por el supervisor de la fase de ejecución Luz Angela Lenis Garces.	06/12/2023
Certificado de entrada al almacén N° ININC-59 de los elementos adquiridos suscrita por Hugo Alberto Muñoz Ruiz en Calidad de responsable del almacén.	06/12/2023
Informe final de Supervisión suscrito por el supervisor del contrato.	12/06/2026
FACTURAS O CUENTAS DE COBRO	**FECHA**
Factura Electrónica de Venta No. LM 2961por valor de $3.498.600	10/11/2023
Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales suscrita por representante legal .	10/11/2023

5. EJECUCIÓN FINANCIERA

Que el resumen de ejecución financiera que aquí se presenta, ha sido elaborado conforme a la documentación técnica, administrativa y financiera obrante en el expediente, así:

VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL PAGADO	SALDO LIBERADO
$3.498.600	$ 3.498.600	$0

PAGOS EFECTUADOS

En atención a lo establecido en la cláusula **(5) Forma De Pago** de la minuta **del contrato CCV-1306-2023,** para adquirir una impresora para elaboración de placas para activos fijos del ministerio del deporte. el Ministerio del Deporte pagó el valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.498.600 M/CTE), INCLUIDO IVA** de conformidad con la relación de pagos SIIF que corresponde al siguiente detalle:

NÚM. OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO		
	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
1436723	446212323	15/12/2023	$3.498.600
TOTAL			**$3.498.600**

BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$3.498.600
Valor total adiciones	$0
Valor total de las reducciones (SI APLICA)	$0
Valor total del contrato	$3.498.600
Valor pagado al CONTRATISTA	$3.498.600
SUMAS IGUALES	$3.498.600

6. DECLARACIONES DEL ORDENADOR DEL GASTO:

6.1. Que, obra en el expediente la documentación necesaria para la verificación de la ejecución técnica, administrativa y financiera del objeto y obligaciones contratados.

6.2 Que, por lo anteriormente expuesto, se procede a efectuar el presente cierre para dar por extinguida la relación contractual que existió entre las partes del Contrato **CCV-1306-2023,**con la claridad que el objeto de este se cumplió a cabalidad y se verificó la inexistencia de saldos por ejecutar a cargo del **CONTRATISTA,**

Dado en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de junio 2026

OSCAR ALBEIRO FIGUEROA MOSQUERA
SECRETARIO GENERAL

V.B.	Wilmar Ortega García- Abogado Contratista secretaria general	Firma:
V.B.	Juan Ignacio Tarazona Sáenz -Contratista secretaria general	Firma:
V.B.	Gian Carlo Piragauta Acosta -Supervisor Fase De Cierre	Firma:
V.B.	William Hernando Rincon Ramos- – Supervisor etapa de liquidación o cierre	Firma:
Reviso:	Alejandra Florez Rojo -Contratista Gestión Administrativa	Firma:
Proyectó	Maira Alejandra Avila Guerra – Contratista-Gestión Administrativa	Firma: